



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 15/12/2021 POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.**



Con fecha 15 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Dirección General de Servicios Sociales dicta Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para los ejercicios 2021-2022.

Una vez publicada la citada Resolución, se constata que se han producido errores en la parte dispositiva de la Resolución y en los Anexos I y II, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

- Anexo I, página 79, ENTIDAD SOLICITANTE: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

NIF: G78519543

Expediente SISS: (SSCC)540-2021-00000033-1

**Donde dice:** *Desglose según Presupuesto aceptado por la entidad :*

- Anualidad 2022: 0,00 €.

- Anualidad 2021: 52.794,17 €

**Debe decir:** *Desglose según Presupuesto aceptado por la entidad :*

- Anualidad 2021: 0,00 €.

- Anualidad 2022: 52.794,17 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	05/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUAH8L7TM29WSNEJRRF6YZ9GFG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

- Anexo II, página 117, ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INNOVA ALMERÍA

NIF: G04405502

Expediente SISS: (SSCC)540-2021-00000179-1

**Donde dice:** *Plazo de Ejecución: 01/12/2021 - 31/12/2021*

**Debe decir:** *Plazo de Ejecución: 01/12/2021 - 31/12/2022*

En Sevilla en la fecha indicada al pie de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	05/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUAH8L7TM29WSNEJRRF6YZ9GFG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	